I. Municipalidad de Dalcahue

AGREGA NUEVOS PROGRAMAS A SUS FUNCIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2.173.-

DACAHUE, 01 de septiembre del 2026.-

VISTOS: El correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2026, enviado por la encargada de Programas Sociales y la DIDECO, mediante el cual instruye la modificación de funciones; El Decreto Alcaldicio N° 1267 de fecha 15 de mayo de 2023 que modifica funciones, las necesidades del servicio; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.280; la sentencia de proclamación en la causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara Alcaldesa a Doña María Alejandra Villegas Huichamán; y lo dispuesto en los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63, así como en el Párrafo 4° sobre Organización Interna de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Agréguese, a las funciones de doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**, funcionaria a contrata Grado 10° de la Escala Municipal de Sueldos (E.M.S.), la responsabilidad como encargada comunal de los siguientes programas sociales: **PRLAC, Habilidades para la Vida y 4 a 7 ,** a contar del 25 de agosto de 2026 y hasta que las necesidades del servicio lo requieran.

Manténgase Vigente: en todo lo demás, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1267, de fecha 15 de mayo de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

RCC
CBM
MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok